

Enterado de lo que Vn. me Representa con fha.
 de 14 del proximo pasado, en razon del apresto
 que hizo esta Villa de Raciones de San, Zevada, y
 Pasa, a dos Esquadrones del Rexim^{to}. de Dragones
 de la M^{na}. y que por un Proveedor solo se hapaga-
 do al Respetto de 24 R^{os}. la fanega de Cevada, vien-
 do asi, que avia Costado a 30 y 32. Cada una,
 Cuyo Exceso nose ha satisfecho, viviendo de mu-
 cho perjuizio ala Villa, que no puede suplirlo:
 Prevengo a Vn. que por esta vez, repague de el
 Caudal de Propios, y Arriendos, la Cantidad,
 que con la mayor Justificaz. se verifique, Costo
 de mas la Zevada, del precio a que la satisfizo
 el Proveedor. Dios que. a Vn. m. p. a. P. Sta.
 dia 26 de Julio de 1766.

Al Conde de Aranda

A la Justia. y Rexim^{to} de la N^{ra}. de Lecl^a.

